



Resolución Jefatural No. 003 -87-AGN-J

Lima, 21.ENE 1987

Visto el Proyecto del Plan de Control Interno para 1987, presentado por la Oficina de Control Interno;

CONSIDERANDO :

Que, el Organó Interno de Control para la realización de acciones de su competencia requiere contar con la Programación de las actividades de Control;

Que, mediante Directiva N° 005-86 CG/PL de 11 de Diciembre de 1986 emitida por la Contraloría General, se norma la formulación, aprobación y presentación de los Planes de Control 1987;

De conformidad con los Artículos 11º, 12º, incs. d) y g) y 65º del D.S. N° 007-82-JUS, así como el D.S. N° 016-82-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Control Interno para 1987.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento del Plan de Control Institucional para 1987 será de responsabilidad de la Oficina de Control Interno.

Artículo 3º.- La Evaluación del Plan de Control Institucional se efectuará acorde a las Directivas de la Contraloría General.

Regístrese y comuníquese.



César Gutiérrez Muñoz

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación